

ciudad marañebis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAÑEBIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SEIS.

Yo el Sr. D. Juan de Dios, J. Teniente
de Alcalde, y yo el Sr. D. Juan de Dios,
Procurador, y Francisco

D. Juan Solana
Canobas

D. Hipólito Vida
Marañebis

D. Alonso Alcedo
Caxo

D. Juan Espeso
Alcedo

Por M. de. Alcedo
Lo que lopez
Alcedo

En la Villa de Alhama a treinta y un días del
mes de diciembre del año de mill setecientos
sesenta y quatro años Los Señores D. Juan
Solana Canobas, y D. Hipólito Vida
Alcalde ordinario por S. M. D. Alonso Alcedo
Caxo D. Juan Solana Alcedo, D. Juan Espeso
Alcedo, y D. Juan Canobas Procuradores
de los Corregidores Justicia y Perjurios de

